



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 246- 2023-MDR/A

Reque, 26 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO.

El Informe N° 534-2023-MDR/GDTI, de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura en el cual solicita la aprobación del Plan de Preparación para la Respuesta 2023-2026 y el Plan de Educación Comunitaria 2023- 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo con el Artículo 6°, numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para emitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante informe N° 534-2023-MDR/GDTI, de fecha 05 de octubre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura inserto en el visto indica que a través del Informe N° 127-2023-MDR-GDTI-GDR, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres el cual hace suyo en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM y Resolución Ministerial 022-2015-CENEPRED/J se solicita al despacho de alcaldía a través de resolución la aprobación del Plan de Preparación para la Respuesta 2023-2026 y Plan de Educación Comunitaria 2023- 2024.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Educación Comunitaria 2023- 2024 del distrito de Reque, cuyo texto adjunto forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres, y demás áreas pertinentes de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al secretario general la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Osvaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

